

**ACTA No. 060 QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.  
DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2014.**

El C. Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Buenos días, muchas gracias a todos los Integrantes del R. Ayuntamiento, a los Ciudadanos, a los medios de comunicación, a todos ellos bien venidos, son parte muy importante de la agenda del día de hoy de esta Sesión, antes de iniciar la Sesión quiero darles las Gracias a todos, por su presencia a esta Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, quiero pedirle a la C. Sra. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 Fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al Pase de Lista.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, con su venia Sr. Presidente Municipal, Público en General, Síndicos y Regidores, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, procedo al Pase de Lista.

**ACTA 060**

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día jueves 04 de Diciembre del 2014 dos mil catorce, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento y el C. P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la asistencia de 18 Regidores y 2 dos Síndicos, así mismo se justifica por escrito la inasistencia de los C. Regidor Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo, la C. Regidora María Del Rosario Martínez Martínez y el C. Regidor José Ángel De León Rubio, iniciada la Sesión de Este Honorable Cuerpo Colegiado, y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

El C. Lic. Y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señora Secretaria, Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria, válidos los acuerdos que emanen de la misma y solicito a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, con sustento en lo establecido en los

Artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento interior, se sirva someter a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del Día:

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los H. Integrantes de este Cuerpo Colegiado del R. Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fue convocada a esta Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria.

#### **ORDEN DEL DIA**

- I.- Pase de lista de asistencia.**
- II.- Declaratoria del quórum legal, e instalación de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria.**
- III.- Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día.**
- IV.- Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 59 – cincuenta y nueve correspondiente a la Quincuagésima Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de noviembre del 2014.**
- V.- Informe del cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior**
- VI.- Presentación y aprobación en su caso de Proyecto de Calendarización Anual de Sesiones del R. Ayuntamiento para el 2015.**
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de la regularización de un bien inmueble, ubicado en la colonia Garza Melo, identificado con el expediente catastral numero 56-056-012, con una superficie de 160 metros <sup>2</sup> ocupado por más de 30 treinta años por el Ciudadano José Guadalupe Ledezma López, mediante la enajenación en forma onerosa del predio citado.**
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de la declaración como chatarra del lote de bienes muebles y enseres propiedad del Municipio que se encuentran depositados en 2 – dos bodegas ubicadas la primera en la calle Sitio de Cuautla número 345 en la colonia Escamilla, y la segunda en la calle Lago de Utha, cruz con Av. Xochimilco en la Col. Xochimilco., para que sean donados a Instituciones de Beneficencia pública o privada y lo que no sean de utilidad sean trasladados a la Planta de Transferencia del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y procesamiento de desechos (SIMEPRODE).**

- IX.- **Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y Patrimonio, relativo a la ampliación del término del comodato otorgado a favor de la Preparatoria No. 22 de la UANL**
- X.- **Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 12 -doce revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.**
- XI.- **Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 03 –tres de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.**
- XII.- **Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, relativo a la autorización en Comodato, de una porción de un predio municipal ubicado en calle Vedra entre Adra y Orce. Fracc. Paseo de Guadalupe, identificado con el expediente catastral número 06356001, con una superficie total de 4,390.53 metros <sup>2</sup> requiriendo la porción de superficie de 1,180.00 metros <sup>2</sup> de dicho inmueble, a fin de construir una Capilla católica para culto público, perteneciente a la Parroquia de la Santa Cruz en Cd. Guadalupe, A.R.**
- XIII.- **Asuntos Generales**
- XIV.- **Clausura de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Graciela De la Cruz Canizales.

La C. Regidora Graciela De la Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, Sr. Presidente Municipal, Compañeros de este H. cabildo, Público en general, únicamente agradezco la oportunidad para mencionar lo siguiente:

#### **SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO PRESENTES.-**

En mi carácter de Presidenta de la Comisión de Asuntos Religiosos, nos permitimos solicitar al pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal, que en el punto de aprobación de la propuesta del Orden del Día, para los trabajos de esta Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, se sirvan omitir la presentación del dictamen, que las comisiones Unidas Asuntos Religiosos y la Patrimonio, sometimos a su consideración, lo anterior a fin de construir un consenso de mayor

fortaleza entre los miembros de la comunidad aledaña al bien inmueble municipal, en donde se pretende construir la iglesia objeto del otorgamiento del comodato.

Por lo que nos permitimos solicitar se sirvan aprobar la modificación al Orden del Día propuesta.

**CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A 04 D EDICIEMBRE DEL 2014**

**C. REGIDORA LIC. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidora, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Arturo Herrera García.

El C. Regidor Arturo Herrera García, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos, para secundar la propuesta de mi Compañera Graciela De La Cruz Canizales.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidor, se pone a consideración de los Integrantes del R. Ayuntamiento la propuesta hecha por la Presidenta la C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, Quienes estén por la afirmativa de retirar del Orden del Día, el Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, propuesta para esta Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento interior.

**ACUERDO No. 1**

**ORDEN DEL DIA**

- I.- **Pase de lista de asistencia.**
- II.- **Declaratoria del quórum legal, e instalación de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria.**
- III.- **Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día.**

- IV.- **Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 59 – cincuenta y nueve correspondiente a la Quincuagésima Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de noviembre del 2014.**
- V.- **Informe del cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior**
- VI.- **Presentación y aprobación en su caso de Proyecto de Calendarización Anual de Sesiones del R. Ayuntamiento para el 2015.**
- VII.- **Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de la regularización de un bien inmueble, ubicado en la colonia Garza Melo, identificado con el expediente catastral numero 56-056-012, con una superficie de 160 metros <sup>2</sup>, ocupado por más de 30 treinta años por el Ciudadano José Guadalupe Ledezma López, mediante la enajenación en forma onerosa del predio citado.**
- VIII.- **Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de la declaración como chatarra del lote de bienes muebles y enseres propiedad del Municipio que se encuentran depositados en 2 – dos bodegas ubicadas la primera en la calle Sitio de Cuautla número 345 en la colonia Escamilla, y la segunda en la calle Lago de Utha, cruz con Av. Xochimilco en la Col. Xochimilco., para que sean donados a Instituciones de Beneficencia pública o privada y lo que no sean de utilidad sean trasladados a la Planta de Transferencia del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y procesamiento de desechos (SIMEPRODE).**
- IX.- **Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y Patrimonio, relativo a la ampliación del término del comodato otorgado a favor de la Preparatoria No. 22 de la UANL**
- X.- **Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 12 -doce revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.**
- XI.- **Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 03 –tres de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.**
- XII.- **Asuntos Generales**
- XIII.- **Clausura de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria**

**IV.- Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 59 – cincuenta y nueve correspondientes a la Quincuagésima Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de Noviembre del 2014 dos mil catorce.**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir Rectificación, o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de la Lectura de las Actas en comento, y así mismo, emitir su aprobación.

**APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA No. 59 CINCUENTA Y NUEVE CORRESPONDIENTES A LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2014 DOS MIL CATORCE.**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, el acta No. 59 cincuenta y nueve correspondientes a la Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el 27 de Noviembre del 2014 dos mil catorce.

**ACUERDO No. 2**

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Acta 59 cincuenta y nueve correspondientes a la Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el 27 de Noviembre del 2014 dos mil catorce.

**V.- Informe del Cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.**

En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento, emanados de la Sesión anterior **esta Secretaría mandó publicar en el Periódico Oficial del Estado los acuerdos emanados de la cuadragésima novena Sesión Ordinaria celebrada el 27 de Noviembre del 2014 dos mil catorce,** Así mismo los acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal.

**VI.- Presentación y aprobación en su caso de Proyecto de Calendarización Anual de Sesiones del R. Ayuntamiento para el 2015.**

En mi carácter de Secretaria me permito presentar.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO.**

En cumplimiento y con fundamento en lo establecido en el artículo 22 Fracción I y sus correlativos artículos 13 Fracción I, 17 Fracción II del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., así mismo, en los artículos 32, 33, 35 y 77 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, que establecen la normatividad que

rige el desarrollo de los trabajos del Ayuntamiento, en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento, me permito someter a consideración del Ayuntamiento el **PROYECTO DE CALENDARIZACIÓN ANUAL DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO PARA EL 2015**, para aprobación en su caso, por el Pleno del máximo órgano de gobierno municipal.

Y así mismo con sustento en lo establecido en el artículo 39 de nuestro Reglamento Interior que establece la factibilidad del diferimiento y anticipación de las sesiones calendarizadas y en consideración a la agenda de actividades que se desarrollan con motivo de la función propia de la investidura del Alcalde, se faculta al C. Presidente Municipal para que la Calendarización establecida, sea modificada conforme a necesidades de Agenda, debiendo comunicarse en tiempo y forma a los Integrantes del R. Ayuntamiento los cambios a que hubiere lugar. Es por todo ello que se presenta para su aprobación el siguiente:

#### ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., con fundamento en el artículo 22 Fracción I y sus correlativos artículos 13 Fracción I, 17 Fracción II del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., así mismo, en los artículos 32, 33, 35 y 77 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se aprueba la Calendarización de Sesiones para el año 2015, así mismo con base en lo establecido en el artículo 39 de nuestro Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., se faculta al C. Presidente Municipal para que la **CALENDARIZACIÓN ANUAL DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO PARA EL 2015**, establecida, sea modificada conforme a necesidades de Agenda, debiendo comunicarse en tiempo y forma a los integrantes del R. Ayuntamiento los cambios a que hubiere lugar.

#### CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PARA EL AÑO 2014

MES	ORDEN MENSUAL	NO. GENERAL DE SESIÓN	DÍA	FECHA
ENERO	Primera	Quincuagésima Tercera	JUEVES	15
	Segunda	Quincuagésima Cuarta		30
FEBRERO	Primera	Quincuagésima Quinta		12
	Segunda	Quincuagésima Sexta		26
MARZO	Primera			12
	Segunda			26
ABRIL	Primera	Quincuagésima Novena		16
	Segunda	Sexagésima		30
MAYO	Primera	Sexagésima Primera		14
	Segunda	Sexagésima Segunda		28
JUNIO	Primera	Sexagésima Tercera		11
	Segunda	Sexagésima Cuarta		25
JULIO	Primera	Sexagésima Quinta		16
	Segunda	Sexagésima Sexta		30

AGOSTO	Primera	Sexagésima Séptima	13
	Segunda	Sexagésima Octava	27
SEPTIEMBRE	Primera	Sexagésima Novena	10
	Segunda	Septuagésima	24
OCTUBRE	Primera	Septuagésima Primera	8
	Segunda	Septuagésima Segunda	15
PENDIENTE DE DEFINICIÓN	<b>TERCER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL PERIODO CONSTITUCIONAL 2012 - 2015</b> <b>TOMA DE PROTESTA DEL R. AYUNTAMIENTO PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 -2018</b>		

Conocida que fue la propuesta de calendarización de Sesiones Ordinarias del R. Ayuntamiento, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique el presente punto, no existiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes de este Honorable Cabildo se sirvan manifestar su aprobación levantando la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se efectúan las publicaciones y comunicaciones de Ley.

### ACUERDO No. 3

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., con fundamento en el artículo 22 Fracción I y sus correlativos artículos 13 Fracción I, 17 Fracción II del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., así mismo, en los artículos 32, 33, 35 y 77 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se aprueba la Calendarización de Sesiones para el año 2015, así mismo con base en lo establecido en el artículo 39 de nuestro Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., se faculta al C. Presidente Municipal para que la **CALENDARIZACIÓN ANUAL DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO PARA EL 2015**, establecida, sea modificada conforme a necesidades de Agenda, debiendo comunicarse en tiempo y forma a los integrantes del R. Ayuntamiento los cambios a que hubiere lugar.

### CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PARA EL AÑO 2014



MES	ORDEN MENSUAL	NO. GENERAL DE SESIÓN	DÍA	FECHA
ENERO	Primera	Quincuagésima Tercera	JUEVES	15
	Segunda	Quincuagésima Cuarta		30
FEBRERO	Primera	Quincuagésima Quinta		12
	Segunda	Quincuagésima Sexta		26
MARZO	Primera			12
	Segunda			26
ABRIL	Primera	Quincuagésima Novena		16
	Segunda	Sexagésima		30
MAYO	Primera	Sexagésima Primera		14
	Segunda	Sexagésima Segunda		28
JUNIO	Primera	Sexagésima Tercera		11
	Segunda	Sexagésima Cuarta		25
JULIO	Primera	Sexagésima Quinta		16
	Segunda	Sexagésima Sexta		30
AGOSTO	Primera	Sexagésima Séptima		13
	Segunda	Sexagésima Octava		27
SEPTIEMBRE	Primera	Sexagésima Novena		10
	Segunda	Septuagésima		24
OCTUBRE	Primera	Septuagésima Primera		8
	Segunda	Septuagésima Segunda		15
PENDIENTE DE DEFINICIÓN	<b>TERCER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL PERIODO CONSTITUCIONAL 2012 - 2015</b> <b>TOMA DE PROTESTA DEL R. AYUNTAMIENTO PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 -2018</b>			

**VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de la regularización de un bien inmueble, ubicado en la colonia Garza Melo, identificado con el expediente catastral numero 56-056-012, con una superficie de 160 metros <sup>2</sup>, ocupado por más de 30 treinta años por el Ciudadano José Guadalupe Ledezma López, mediante la enajenación en forma onerosa del predio citado.**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitarle al C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, para que nos presente el Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de la regularización de un bien inmueble, ubicado en la colonia Garza Melo, identificado con el expediente catastral numero 56-056-012, con una superficie de 160 metros <sup>2</sup>, ocupado por más de 30 treinta años por el Ciudadano José Guadalupe Ledezma López, mediante la enajenación en forma onerosa del predio citado.

El C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.  
PRESENTE.-**

La Comisión de Patrimonio recibió a través de la Secretaria del R. Ayuntamiento, oficio presentado por el Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio municipal, en relación al Programa de Regularización de Tenencia de la Tierra que la lleva a cabo la presente Administración Municipal, solicita se autorice la regularización de un bien inmueble, ubicado en la calle Amador Garza Martínez número 5748 en la colonia Garza Melo, identificado con el expediente catastral numero 56-056-012, con una superficie de 160 metros <sup>2</sup>, ocupado por más de 30 treinta años por el Ciudadano José Guadalupe Ledezma López, a fin de dar la debida certeza jurídica a su posesión respecto a la tenencia de la tierra, quien así mismo manifiesta su conformidad para aceptar en forma directa la enajenación en forma onerosa del predio citado.

En base a la anterior y en consideración a que la comisión que suscribe, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 Fracción XVII de nuestro Reglamento Interior, es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto en comento, es que en base a los siguientes:

**En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

**CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, es propietario de un bien inmueble ubicado en la manzana 56, de la calle Amador Garza Martínez, en la Colonia Garza Melo, el cual se identifica con el expediente catastral numero 56-056-012, con una superficie de 160 metros cuadrados, justificando la propiedad de dicho inmueble con el Acuerdo expedido por la Dirección de Planificación del Gobierno del Estado, inscrito bajo el numero 4322, volumen 105, Libro 76, Sección Propiedad, Unidad Guadalupe, de fecha 08 de Noviembre de 1886, mismo que corresponde a la solicitud de regularización que solicita el C. José Guadalupe Ledezma López el cual ha manifestado su disposición a aceptar la enajenación onerosa fuera de subasta del bien inmueble en comento.

**Segundo.-** Que al respecto del bien inmueble objeto de la petición de regularización, existe avalúo expedido por el Corredor Público número 33, Lic. Gerardo Salinas Garza, arrojando como valor de dicho inmueble la cantidad de \$ 288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/ 100 M.N.). Así mismo existe la determinación del valor catastral siendo este el de \$ 154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que de acuerdo

a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal Vigente en el Estado, el monto que se deberá de establecer para la enajenación es y deberá ser como base el que resulte más alto, en este caso el de \$ 288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/ 100 M.N.).

**Tercero.-** Que es política pública prioritaria fortalecer la cultura de la legalidad y así mismo el fortalecimiento del estado de derecho en una de sus vías que es la regularización de la tenencia de la tierra, por ello y a fin de satisfacer la demanda del suelo urbano para vivienda, que el señor José Guadalupe Ledezma López, solicita en base a que tiene poseyendo el inmueble en cita, por más de 30 treinta años, de una forma pacífica y continua, es que analizado el expediente y en virtud de que el municipio no tiene proyectos sociales en dicha área, se considera factible llevar a cabo la enajenación en forma directa del inmueble en comento, dando así certeza jurídica al poseedor, amén de que de que el Municipio va a recibir remuneración sobre dicha enajenación, misma que será mediante compra venta a plazos, de acuerdo al monto del avalúo realizado.

Es por lo anterior que se somete al pleno del R. ayuntamiento para la aprobación en su caso el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Nuevo León; 26, 41, y 147, 151 y 154 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León aprueba y autoriza enajenar en forma onerosa y directa mediante la figura jurídica de la compra venta para satisfacer el uso de vivienda urbana, a favor del C. José Guadalupe Ledezma López, un inmueble municipal ubicado en la calle Amador Garza Martínez número 5748 en la colonia Garza Melo, identificado con el expediente catastral numero 56-056-012, con una superficie de 160 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 8 metros y colinda con la calle Amador Garza Martínez

Al Sur mide 8 metros y colinda con el Sr. Manuel C. Elizondo

Al Oriente mide 20 metros y colinda con la calle Albino Daniel Fuentes

Al Poniente mide 20 metros y colinda con Lic. Trinidad de la Garza Melo

**SEGUNDO.-** En base a que el inmueble a desafectar posee las características señaladas en el artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en Estado, se aprueba y se autoriza remitir al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el expediente de cuenta, a fin de de que este emita su parecer.

**TERCERO.-** El Monto de la enajenación directa a favor del C. José Guadalupe Ledezma López, una vez emitido el parecer favorable del H. Congreso es de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/ 100 M.N.), de acuerdo al avalúo expedido por el Corredor

Público numero 33, Lic. Gerardo Salinas Garza, y dado que es el más alto en el cuanto al comparativo del valor catastral, y la forma de pago será la siguiente: Enganche 5% del Avalúo = \$ 14,400.00 (Catorce Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 N.M.), Resto: \$ 273,600.00 / Doscientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.), 120 –ciento veinte Pagos Mensuales de: \$2,280.00 (Dos Mil Doscientos Ochenta 00/100 M.N.).

**CUARTO.-** Instrúyase a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica municipales , a fin de que, emitido que fuera el parecer favorable del H. Congreso del Estado, en el marco de sus respectivas competencias, realicen el contrato de compraventa correspondiente y se realicen las acciones necesarias para su validación ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como también se realice la tramitación de la documentación respectiva para los pagos citados en el punto TERCERO del presente acuerdo.

**QUINTO.-** Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los \_\_ 04 –cuatro días del mes de diciembre del año 2014-dos mil catorce.

A T E N T A M E N T E  
**POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA  
Presidente

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI

Secretario

ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ

Vocal

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO

**Vocal**

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA

**Vocal**

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el **Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de la regularización de un bien inmueble, ubicado en la colonia Garza Melo, identificado con el expediente catastral numero 56-056-012, con una superficie de 160 metros <sup>2</sup>, ocupado por más de 30 treinta años por el Ciudadano José Guadalupe Ledezma López, mediante la enajenación en forma onerosa del predio citado, me**

permiso consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Secundino Treviño Correa.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sr. Alcalde, Compañeros Regidores, yo solamente quiero hacer una intervención, hace algunos años, 15 quince, 20 veinte años, se vendieron unos terrenos ahí, en la Colonia Cañada Blanca y la calle Guadalajara, una situación que hay gente que dejó de pagar sus terrenos, o sea hay algún candado que se pudiera poner ahí, porque ahorita le están cediendo ya el terreno, le das para que pague en equis años, pero no pagan, es decir no cumplés te quito el terreno porque ahí ya son 20 veinte años que dejaron de pagar, si hay algo que el Municipio se pueda proteger, porque ya le estas dando la posesión, entonces es lo que me preocupa, que se ponga algún candado, algún tiempo o algo que se diga como cualquier contrato que se hace, no pagas en tantos años o algo, no veo en el Dictamen algo así que se pueda asegurarse el Municipio que pueda que no lo va a perder definitivamente sin que pague la persona verdad, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidor, Se toma nota de sus manifestaciones, ¿Alguna otra intervención?, no existiendo más intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado, favor de levantar la mano, los que estén por la afirmativa, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se efectúan las publicaciones y comunicaciones de Ley.

#### **ACUERDO No. 4**

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, 41, y 147, 151 y 154 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León aprueba y autoriza enajenar en forma onerosa y directa mediante la figura jurídica de la compra venta para satisfacer el uso de vivienda urbana, a favor del C. José Guadalupe Ledezma López, un inmueble municipal ubicado en la calle Amador Garza Martínez número 5748 en la colonia Garza Melo, identificado con el expediente catastral numero 56-056-012, con una superficie de 160 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 8 metros y colinda con la calle Amador Garza Martínez  
Al Sur mide 8 metros y colinda con el Sr. Manuel C. Elizondo  
Al Oriente mide 20 metros y colinda con la calle Albino Daniel Fuentes  
Al Poniente mide 20 metros y colinda con Lic. Trinidad de la Garza Melo

**SEGUNDO.-** En base a que el inmueble a desafectar posee las características señaladas en el artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en Estado, se aprueba y se autoriza remitir

al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el expediente de cuenta, a fin de de que este emita su parecer.

**TERCERO.-** El Monto de la enajenación directa a favor del C. José Guadalupe Ledezma López, una vez emitido el parecer favorable del H. Congreso es de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/ 100 M.N.), de acuerdo al avalúo expedido por el Corredor Publico numero 33, Lic. Gerardo Salinas Garza, y dado que es el más alto en el cuanto al comparativo del valor catastral, y la forma de pago será la siguiente: Enganche 5% del Avalúo = \$ 14,400.00 (Catorce Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 N.M.), Resto: \$ 273,600.00 / Doscientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.), 120 –ciento veinte Pagos Mensuales de: \$2,280.00 (Dos Mil Doscientos Ochenta 00/100 M.N.).

**CUARTO.-** Instrúyase a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica municipales , a fin de que, emitido que fuera el parecer favorable del H. Congreso del Estado, en el marco de sus respectivas competencias, realicen el contrato de compraventa correspondiente y se realicen las acciones necesarias para su validación ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como también se realice la tramitación de la documentación respectiva para los pagos citados en el punto TERCERO del presente acuerdo.

**QUINTO.-** Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

**VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de la declaración como chatarra del lote de bienes muebles y enseres propiedad del Municipio que se encuentran depositados en 2 –dos bodegas ubicadas la primera en la calle Sitio de Cuautla número 345 en la colonia Escamilla, y la segunda en la calle Lago de Utha, cruz con Av. Xochimilco en la Col. Xochimilco., para que sean donados a Instituciones de Beneficencia pública o privada y lo que no sean de utilidad sean trasladados a la Planta de Transferencia del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y procesamiento de desechos (SIMEPRODE).**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaría del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, me permito solicitarle nuevamente al C. Síndico Primero Lic. José Luis Garza Ochoa, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de la declaración como chatarra del lote de bienes muebles y enseres propiedad del Municipio que se encuentran depositados en 2 –dos bodegas ubicadas la primera en la calle Sitio de Cuautla número 345 en la colonia Escamilla, y la segunda en la calle Lago de Utha, cruz con Av. Xochimilco en la Col. Xochimilco., para que sean donados a Instituciones de Beneficencia pública o privada y lo que no sean de utilidad sean trasladados a la Planta de Transferencia del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y procesamiento de desechos (SIMEPRODE).

El C. Síndico Primero Lic. José Luis Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Nuevamente gracias.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.  
PRESENTE.-**

La Comisión que suscribe recibió a través de la Secretaria del Ayuntamiento para su análisis, y en su caso elaboración del dictamen correspondiente, escrito del C.P. Jesús Héctor Garza Villarreal, Secretario de Administración y el C. Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, solicitando que el máximo órgano colegiado de gobierno municipal apruebe y autorice se efectúe la declaración como chatarra del lote de bienes muebles y enseres propiedad del Municipio que se encuentran depositados en 2 –dos bodegas ubicadas la primera en la calle Sitio de Cuautla número 345 en la colonia Escamilla, y la segunda en la calle Lago de Utha, cruz con Av. Xochimilco en la Col. Xochimilco., y una vez declarados como chatarra se proceda a darlos de baja del inventario del patrimonio Municipal, y hecho lo anterior se autorice así mismo, a que estos bienes sean donados a Instituciones de Beneficencia pública o privada o centros de educación pública o privada que los requieran, y lo que no sea de utilidad para dichas instituciones sea trasladado a la Planta de Transferencia del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y procesamiento de desechos (SIMEPRODE), a fin de que sea destruido por ser objetos no funcionales y útiles para cualquier actividad.

En base a ello y a las facultades establecidas en el artículo 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., esta comisión es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el proemio en tal virtud y en base a los siguientes:

**En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

## CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que la Dirección de Patrimonio Municipal, solicitó la cotización para valuar el mobiliario encontrado en las bodegas de referencia, como consecuencia de ello el Corredor Publico numero 33 Lic. Gerardo Salinas Garza, emitió el proyecto de cotización del avalúo correspondiente, mismo que refleja ser incosteable para el Municipio subastar dicho mobiliario, ya que resulta más costoso cubrir el monto de los honorarios del perito valuador, que lo que se pudiera recabar u obtener de la subasta de dichos bienes; aunado a que se incrementaría los costos en virtud de los demás gastos derivados de la publicación de la convocatoria y demás trámites necesarios, para llevar a cabo una subasta pública. Por lo que resulta económicamente más viable en relación al costo beneficio, donar dicho mobiliario a Instituciones Públicas y/o Privadas y en caso de que estos tampoco fueren útiles para dichas instituciones, es procedente se traslade la bienes declarados chatarra a la Planta de Transferencia del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y procesamiento de desechos (SIMEPRODE), a fin de que sean destruidos.

**Segundo.-** Que habiéndose realizado una inspección y verificación de los bienes que en su momento la Dirección de Patrimonio dió de baja por conducto de las dependencias Municipales que los tenían bajo su resguardo y que por alguna causa dejaron de ser útiles y funcionales para el Municipio, lote de los bienes muebles consistentes en: monitores, impresoras, CPU, teclados, sillas, escritorios, archiveros, climas, maquinas de escribir, abanicos, microondas, mesas, butacas, y otros, mismos que en su mayoría todavía cuentan con su etiqueta de inventario de registro emitida por la Dirección de Patrimonio.

**Tercero.-** Que dado el antecedente de que en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha viernes 24 de Octubre del 2013-dos mil trece, se aprobó, y se autorizó la desafectación de las Bodegas Xochimilco y Bodega Escamilla, mismas que contaban con mobiliario sin utilidad para el Municipio y que fuese declarado como chatarra, por lo cual se invitaron a diferentes Instituciones de carácter público y privado, a fin de donarles dicho mobiliario consistentes en: monitores, impresoras, cpus, teclados, sillas, escritorios, archiveros, climas, maquinas de escribir, abanicos, microondas, mesas, butacas entre otras cosas. Cabe señalar que las instituciones invitadas se llevaron lo que para ellos fue considerado útil, resultado de ello que solo se desocupó, únicamente una parte de lo que fuera la bodega Xochimilco y Escamilla, y lo que no fue útil para las instituciones se trasladó a la Planta de Transferencia del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y procesamiento de desechos (SIMEPRODE), a fin de que fuese destruido por ser objetos no funcionales para cualquier actividad. , y así mismo tener de nueva cuenta las bodegas desocupadas para seguir recopilando mobiliario que a las Dependencias Municipales ya no les sea de utilidad o para utilizarlas en cualquier otro proyecto que se requiera.

Por lo anteriormente sustentado, se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:



## **ACUERDO**

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 41, 52, 147, 151, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza que los bienes muebles municipales que se encuentran depositados en las 2 –dos bodegas, ubicada la primera en la calle Sitio de Cuautla número 345 en la colonia Escamilla, y la segunda ubicada en la calle Lago de Utha cruz con Av. Xochimilco en la Col. Xochimilco sean declarados como chatarra, toda vez que dejaron de ser útiles y funcionales para el Municipio de Cd. Guadalupe, N.L.

**SEGUNDO.-** Una vez que fuese efectuado el procedimiento de declaratoria de chatarra, así mismo se aprueba y autoriza que sean dados de baja del Patrimonio Municipal y posteriormente sean donados a Instituciones de beneficencia pública o privada, o centros educativos públicos o privados, dentro y fuera de éste Municipio Así mismo y en caso de que tampoco sean útiles para estas Instituciones, se autoriza para que en un término no mayor a treinta días naturales, a partir del presente acuerdo, sean trasladados a la Planta de Transferencia del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), a fin de que sean destruidos, previa acta circunstanciada por las Direcciones de Patrimonio y Normatividad Municipal.

**TERCERO.-** Remítase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 04 –cuatro días del mes de diciembre del año 2014-dos mil catorce.

### **ATENTAMENTE POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

**Presidente  
LIC. JOSE LUIS GARZA OCHOA**

**LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JAUREGUI    ING. PERFECTO AGUSTIN REYES GONZALEZ**

**Secretario**

**Vocal**

**LIC. BLANCA NATALI VERA GRIMALDO**

**C. MARIA GUADALUPE GONZALEZ REYNA**

**Vocal**

**Vocal**

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen **la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de la declaración como chatarra del lote de bienes muebles y enseres propiedad del Municipio que se encuentran depositados en 2 –dos bodegas ubicadas la primera en la calle Sitio de Cuautla número 345 en la colonia Escamilla, y la segunda en la calle Lago de Utha, cruz con Av. Xochimilco en la Col. Xochimilco., para que sean donados a Instituciones de Beneficencia pública o privada y lo que no sean de utilidad sean trasladados a la Planta de Transferencia del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y procesamiento de desechos (SIMEPRODE)**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones, ruego a los Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado, ¿quienes estén por la afirmativa?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

#### **ACUERDO No. 5**

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 41, 52, 147, 151, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza que los bienes muebles municipales que se encuentran depositados en las 2 –dos bodegas, ubicada la primera en la calle Sitio de Cuautla número 345 en la colonia Escamilla, y la segunda ubicada en la calle Lago de Utha cruz con Av. Xochimilco en la Col. Xochimilco sean declarados como chatarra, toda vez que dejaron de ser útiles y funcionales para el Municipio de Cd. Guadalupe, N.L.

**SEGUNDO.-** Una vez que fuese efectuado el procedimiento de declaratoria de chatarra, así mismo se aprueba y autoriza que sean dados de baja del Patrimonio Municipal y posteriormente sean donados a Instituciones de beneficencia pública o privada, o centros educativos públicos o privados, dentro y fuera de éste Municipio Así mismo y en caso de que tampoco sean útiles para estas Instituciones, se autoriza para que en un término no mayor a treinta días naturales, a partir del presente acuerdo, sean trasladados a la Planta de Transferencia del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), a fin de que sean destruidos, previa acta circunstanciada por las Direcciones de Patrimonio y Normatividad Municipal.

**TERCERO.-** Remítase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

**IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisiones Unidas de Educación y Patrimonio, relativo a la ampliación del término del comodato otorgado a favor de la Preparatoria No. 22 de la UANL**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, me permito solicitarle al C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda, para que nos presente el siguiente Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y Patrimonio, relativo a la ampliación del término del comodato otorgado a favor de la Preparatoria No. 22 de la UANL.

El C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenos días a todos.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.  
PRESENTE.-**

Las Comisiones que suscriben recibieron de la Secretaria del Ayuntamiento, para su análisis, evaluación y elaboración en su caso del dictamen correspondiente, expediente que remite el C. Presidente Municipal, referente a la solicitud presentada por el C. Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León el C. Dr. Jesús Ancer Rodríguez peticionando la modificación del Convenio de Comodato a su favor de una vialidad municipal que le fuese otorgada hasta el 2016, en base a lo estipulado en el Acuerdo No. 8, emanado en la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha el 14 de febrero del 2006, mismo que consta en el Acta Núm. 74.

Es por ello que las comisiones unidas que suscriben, con fundamento en las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de nuestro R. Ayuntamiento, artículo 52 Fracción V fracciones d) y f) por cuanto hace a la comisión de Asistencia Social y Fracción XVII Fracciones c), e), f) y g) por cuanto hace a la comisión de Patrimonio es que presentamos los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que dado que el acuerdo del R. Ayuntamiento descrito en el proemio, otorgo el uso, goce y disfrute del área municipal de una vialidad en desuso ubicada en calle Vista Aurora, entre las Calles Bella Vista y Buena Vista Col. Linda Vista en este Municipio, con una superficie aproximada de 1,529.00 M<sup>2</sup> -mil quinientos veintinueve metros cuadrados, que fuese otorgado a favor de la Preparatoria No. 22 de la UANL, institución educativa que lo utiliza para la práctica de la cultura física, el deporte y sano esparcimiento de la comunidad estudiantil.

**Segundo.-** Que de conformidad al acuerdo citado, en el cual se estableció que según el plano aprobado y Registrado de la Colonia Linda Vista, la calle Vista Aurora, tiene el uso destinado para vialidad y no como paso peatonal, y que así mismo la Dirección de Vialidad, informó que esa porción de área vial se encontraba en desuso por más de 10 –diez años y solo existiendo en ella un andador peatonal con bancas de concreto y jardineras en desuso motivo por el cual se justifico el otorgar en comodato por un término de diez años dicha vialidad, accediendo así a la

petición planteada por el Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, del área antes referida para el uso de la Preparatoria Numero 22, que posee las siguientes medidas y colindancias: Al Norte colinda con Propiedad Privada (Preparatoria No. 22) Al Sur colinda con el parque Liga Pequeña de Beisbol Linda Vista Al Oriente colinda con la calle Bella Vista Al Poniente colinda con la calle Buena Vista.

**Tercero.-** Que la vigencia del Contrato de Comodato descrito en el proemio, es por un término de 10 –diez años a partir del 02-dos de Mayo del 2006-dos mil seis, para concluir el día 30-treinta de abril del 2016-dos mil dieciséis , que durante el tiempo transcurrido la UANL ha cumplido con su compromiso y obligación de destinar el bien inmueble, cedido en comodato, para el uso única y exclusivamente a la finalidad de que los estudiantes de la Preparatoria 22, de la Universidad Autónoma de Nuevo León, se superen física y mentalmente, con la práctica del deporte y cuenten con un área de esparcimiento y cultura, por tanto resulta conveniente la ampliación del término de comodato a favor de esa prestigiosa institución, educativa Alma Mater de nuestra entidad, a fin de beneficiar a la Comunidad Universitaria de la Preparatoria No. 22, mismo que en los términos actuales vence en el 2016 para prolongarlo hasta el 2027.

Es por ello que nos permitimos someter al pleno del máximo órgano de gobierno municipal el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Artículo 26 inciso a) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda y autoriza el otorgamiento de la ampliación del término del comodato a favor de la Universidad Autónoma de Nuevo León a través de la Preparatoria No. 22 adscrita a esa máxima casa de estudios, cuyo término establecido era el 30-treinta de abril del 2016-dos mil dieciséis, mismo que se amplía al 30 – treinta de abril del 2027 -dos mil veintisiete, para el uso y disfrute del área municipal correspondiente a la vialidad en desuso de la calle Vista Aurora entre las calles Bella Vista y Buena Vista en la colonia Linda Vista, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte colinda con Propiedad Privada (Preparatoria No. 22)  
Al Sur colinda con el parque Liga Pequeña de Beisbol Linda Vista  
Al Oriente colinda con la calle Bella Vista  
Al Poniente colinda con la calle Buena Vista

**SEGUNDO.-** Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, para que a través en sus respectivos ámbitos de competencia y responsabilidad conformen el expediente y lleven a cabo el cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Remítase al C. Presidente Municipal Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de las H. Comisiones de Patrimonio y Hacienda Municipal, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 27 veintisiete días de noviembre de 2014 -dos mil catorce.

**ATENTAMENTE**

**POR LA COMISION DE EDUCACIÓN**

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA  
PRESIDENTE

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS  
SECRETARIO

LIC. MARÍA MARGARITA ANDRADE GRIMALDO  
VOCAL

LIC. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES  
VOCAL

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ  
VOCAL

**POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA  
PRESIDENTE

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI  
SECRETARIO

ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ  
VOCAL

LIC. BLANCA NATALI VERA GRIMALDO  
VOCAL

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA  
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de **las Comisiones Unidas de Educación y Patrimonio, relativo a la ampliación del término del comodato otorgado a favor de la Preparatoria No. 22 de la UANL**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones, ruego a los Integrantes del R.

Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado, ¿quienes estén por la afirmativa?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

#### **ACUERDO No. 6**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Artículo 26 inciso a) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda y autoriza el otorgamiento de la ampliación del término del comodato a favor de la Universidad Autónoma de Nuevo León a través de la Preparatoria No. 22 adscrita a esa máxima casa de estudios, cuyo término establecido era el 30-treinta de abril del 2016-dos mil dieciséis, mismo que se amplía al 30 – treinta de abril del 2027 -dos mil veintisiete, para el uso y disfrute del área municipal correspondiente a la vialidad en desuso de la calle Vista Aurora entre las calles Bella Vista y Buena Vista en la colonia Linda Vista, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte colinda con Propiedad Privada (Preparatoria No. 22)  
Al Sur colinda con el parque Liga Pequeña de Beisbol Linda Vista  
Al Oriente colinda con la calle Bella Vista  
Al Poniente colinda con la calle Buena Vista

**SEGUNDO.-** Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, para que a través en sus respectivos ámbitos de competencia y responsabilidad conformen el expediente y lleven a cabo el cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Remítase al C. Presidente Municipal Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

**X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 12 -doce revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, me permito solicitarle a la C. Regidora Susana Puentes Avalos, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 12 -doce revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas días a todos, me permito ceder la lectura de este Dictamen a la C. Regidora Lic. Ariadne Valeria Garcia Salas, vocal de esta Comisión.

La C. Regidora Lic. Ariadne Valeria Garcia Salas, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenos días, con el permiso de todos Ustedes.

### **CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-**

A los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado a través de la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expedientes relativos al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 12 –doce revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., esta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

**En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los Considerandos, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** En virtud de que obran en la Dirección de Espectáculos y Comercio los expedientes debidamente integrados, y que así mismo que la Dirección citada, certifica que se han cumplido con todos los requisitos establecido en la normatividad, y con fundamento en el artículo 57 y 77 de la Ley estatal de materia, que faculta para proceder a la revocación de la licencia por falta de pago, y que ello da pie y base para autorizar el otorgamiento de 12 –doce anuencias municipales de revocación solicitadas, a fin de que se lleve a cabo el trámite respectivo ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

**Segundo.-** Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, llevó a cabo, en el marco de sus obligaciones y atribuciones las acciones establecidas en la normatividad aplicable, que como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida y aplicable, informa y certifica que se ha cumplido el procedimiento de revocación establecido en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo que se ha cumplido debidamente con lo señalado en la

Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, e integrados los expedientes, es que se elaboró el proyecto de dictamen respectivo remitiéndose a esta Comisión. Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II, XXI y XXIII, 4, 10 fracciones I, V y XI, 57, 67 fracciones I, III y párrafo sexto, 68, 69 y 77 fracción V y VI, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción III, 7 Fracción X, 9 fracción II y Capítulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, 12 –doce revocaciones de permisos y/o licencias a los titulares y giros siguiente

### ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
1	AM	MARIA DE LOS ANGELES LOZANO RODRIGUEZ	RUIZ CORTINEZ NO. 212 COL. HERCULES	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
2	AM	LUIS RENE RODRIGUEZ VAZQUEZ	PRIV. SANTA TERESA NO. 300 COL. JARDINES DE SANTA CLARA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
3	AM	JOSE ANGEL FLORES GARZA	RIO HONDO NO. 637-A COL. DOS RIOS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
4	G-0706	FERNANDO LARA GARCIA	OPALO NO. 329 INFONAVIT INDEPENDIENTES	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
5	G-2911	SYMON WELL'S & BACK LTD, S.A. DE C.V.	AVE. ACAPULCO NO. 416 COL. BALCONES DE SAN MIGUEL	RESTAURANTE-FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO



6	G-2892	RAMIRO GUERRA GUERRA	BENITO JUAREZ NO. 1818 COL. VIVIENDA POPULAR	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
7	G-2677	JUAN ANTONIO ROSALES ROSALES	CALLE 5 NO. 621 COL. BALCONES DE SAN MIGUEL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
8	G-2502	ADELA GUADALUPE JARAMILLO GONZALEZ	AVE. LAZARO CARDENAS NO. 642-A COL. EL SABINO	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
9	G-1299	MARIA AURORA JARAMILLO GONZALEZ	LAZARO CARDENAS NO. 642 COL. EL SABINO	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
10	AM	EVA ALVAREZ GALVAN	RIO PAPALOAPAN NO. 101 RESIDENCIAL DOS RIOS	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
11	L-10585	JUAN MANUEL AVILA DIAZ	SANTA CATARINA NO. 293 COL. LIBERTAD	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
12	L-01048	ENRIQUE MORALES DUEÑES	MONCLOVA NO. 710-A COL. PARAISO	CERVECERIA CON EXPENDIO DE CERVEZA

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones y obligaciones y a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículos 45 48 fracción XV, y XXIV, y demás aplicables de la normatividad municipal y estatal de la materia, actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación y cumplimiento del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento, así como .también con lo establecido en la normatividad aplicable.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 04 días del mes de diciembre del 2014.

**POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO**

C. SUSANA PUENTES AVALOS  
PRESIDENTE

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA  
SECRETARIO

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS  
VOCAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ  
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO  
VOCAL

Todos a favor, es cuento

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de **la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 12 -doce revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado, ¿los que estén por la afirmativa?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

**ACUERDO No. 7**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II, XXI y XXIII, 4, 10 fracciones I, V y XI, 57, 67 fracciones I, III y párrafo sexto, 68, 69 y 77 fracción V y VI, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción III, 7 Fracción X, 9 fracción II y Capítulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de

Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, 12 –doce revocaciones de permisos y/o licencias a los titulares y giros siguiente

### ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
1	AM	MARIA DE LOS ANGELES LOZANO RODRIGUEZ	RUIZ CORTINEZ NO. 212 COL. HERCULES	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
2	AM	LUIS RENE RODRIGUEZ VAZQUEZ	PRIV. SANTA TERESA NO. 300 COL. JARDINES DE SANTA CLARA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
3	AM	JOSE ANGEL FLORES GARZA	RIO HONDO NO. 637-A COL. DOS RIOS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
4	G-0706	FERNANDO LARA GARCIA	OPALO NO. 329 INFONAVIT INDEPENDIENTES	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
5	G-2911	SYMON WELL'S & BACK LTD, S.A. DE C.V.	AVE. ACAPULCO NO. 416 COL. BALCONES DE SAN MIGUEL	RESTAURANTE-FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
6	G-2892	RAMIRO GUERRA GUERRA	BENITO JUAREZ NO. 1818 COL. VIVIENDA POPULAR	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
7	G-2677	JUAN ANTONIO ROSALES ROSALES	CALLE 5 NO. 621 COL. BALCONES DE SAN MIGUEL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
8	G-2502	ADELA GUADALUPE JARAMILLO GONZALEZ	AVE. LAZARO CARDENAS NO. 642-A COL. EL SABINO	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
9	G-1299	MARIA AURORA JARAMILLO GONZALEZ	LAZARO CARDENAS NO. 642 COL. EL SABINO	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
10	AM	EVA ALVAREZ GALVAN	RIO PAPALOAPAN NO. 101 RESIDENCIAL DOS RIOS	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
11	L-10585	JUAN MANUEL AVILA DIAZ	SANTA CATARINA NO. 293 COL. LIBERTAD	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
12	L-01048	ENRIQUE MORALES DUEÑES	MONCLOVA NO. 710-A COL. PARAISO	CERVECERIA CON EXPENDIO DE CERVEZA

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones y obligaciones y a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículos 45 48 fracción XV, y XXIV, y demás aplicables de la normatividad municipal y estatal de la materia, actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación y cumplimiento del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento, así como .también con lo establecido en la normatividad aplicable.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**XI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 03 –tres de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, me permito solicitarle una vez más a la C. Regidora Susana Puentes Avalos, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 03 –tres de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito ceder la lectura de este Dictamen a la C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo vocal de esta Comisión.

La C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con el permiso de todos Ustedes.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través del encargado de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, relativo a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 03 – tres aperturas de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., esta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

**En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

**CONSIDERANDOS**

**Primero.-** En virtud de que obran en la Dirección de Espectáculos y Comercio los expedientes debidamente integrados, misma que en el marco de sus obligaciones y atribuciones certificada

que se han cumplido con todos los requisitos establecido en la normatividad para la apertura de establecimientos con venta de alcohol, se dan la bases para autorizar el otorgamiento de las 03 –tres anuencias municipales de apertura solicitadas, para que con ello se pueda llevar a cabo el trámite correspondiente ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

**Segundo.-** Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, en el marco de sus obligaciones y atribuciones, y como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida llevo a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, y certifica que el procedimiento de apertura establecidas en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y que así mismo se ha cumplido debidamente con lo señalado en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, e integrados los expedientes, es que se elaboró el proyecto de dictamen respectivo remitiéndose a esta Comisión. Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 , 10 fracciones I y X , 47, 48, 49, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 , Fracción XXI y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción I, 7, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y demás aplicables del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado, 03 -tres aperturas siguientes:

**ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS**

No.	FOLIO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
1	0032-14	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA NO. 230 COL. JOSEFA ZOZAYA <b>RAZON SOCIAL " DEPOSITO GUADALAJARA "</b>	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
2	0215-14	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	AV. RUIZ CORTINES NO. 1001 COL. VILLA DE SAN ANTONIO	TIENDA DE CON VENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
3	0219-14	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	ARTEAGA NO. 1312 COL. SANTA MARGARITA	TIENDA DE CON VENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones y obligaciones y a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León y demás aplicables de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación y cumplimiento del procedimiento establecido en el Capítulo III del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo el procedimiento establecido en el Capítulo III de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 04 días de diciembre del 2014.

**POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO**

C. SUSANA PUENTES AVALOS  
PRESIDENTE

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA  
SECRETARIO

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS  
VOCAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ  
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO  
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de **la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 03 –tres de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.** me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no existiendo

Intervenciones, ruego a los Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado, ¿quienes estén por la afirmativa?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

**ACUERDO No. 8**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 , 10 fracciones I y X , 47, 48, 49, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 , Fracción XXI y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción I, 7, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y demás aplicables del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado, 03 -tres aperturas siguientes:

**ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS**

No.	FOLIO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
1	0032-14	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA NO. 230 COL. JOSEFA ZOZAYA <b>RAZON SOCIAL " DEPOSITO GUADALAJARA "</b>	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
2	0215-14	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	AV. RUIZ CORTINES NO. 1001 COL. VILLA DE SAN ANTONIO	TIENDA DE CON VENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
3	0219-14	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	ARTEAGA NO. 1312 COL. SANTA MARGARITA	TIENDA DE CON VENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones y obligaciones y a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León y demás aplicables de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación y cumplimiento del procedimiento establecido en el Capítulo III del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el



Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo el procedimiento establecido en el Capítulo III de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

### **XIII.- Asuntos Generales**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, que es Asuntos generales me permito preguntarles si ¿alguien desea tener alguna intervención?, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales.

La C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Nuevamente gracias por la oportunidad, nadamas para solicitarle al Sr. Presidente Municipal, por extender la voz de los Ciudadanos, en esta temporada de Diciembre que vienen las festividades, que hay aguinaldo y todo eso, pues la gente está pidiendo Sr. Alcalde, que se agudice más la seguridad, para tratar de evitar los asaltos, robos a la gente que está recibiendo sus aguinaldos, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidora, se toma nota de sus comentarios, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda.

El C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda, Gracias, en ese mismo sentido que mi compañera ha hecho su comentario de la época decembrina, en la Sesión anterior, congruente el C. Alcalde, manifestó el no tener un gasto excesivo en la decoración o adorno de la Ciudad con los diferentes motivos navideños que siempre se han colocado, mi comentario es más que todo una petición, creo que nuestra cultura el Mexicano, siempre hemos tenido en los hogares, en las Familias, el que celebremos esta época navideña y que hoy a lo mejor el gasto que se hace, es acorde a lo que se tiene, pero que pudiéramos hacer una excepción y que pudiéramos hacerle un agregado moderado en cuanto al gasto, porque creo que no debemos dejar que pase gris la época navideña, son costumbres, son valores que se inculcan a los infantes que lo vivirán el resto de sus vidas, y si nosotros no logramos inculcarles en ellos esta época navideña, así van a crecer, creo que debemos de hacer un esfuerzo mayor todavía y poner algunos adornos, porque bueno a parte de embellecer la Ciudad, es una situación de cultura que debemos seguir fomentado, es mi comentario y petición.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Regidor, tiene el uso de la palabra el C. Presidente Municipal.

El C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y expresa: Muchas gracias, bueno pues estamos a punto de finalizar las Sesiones del año, un año intenso, un año de realizaciones, el segundo año es importante en el trienio que se nos asigna y el tercer año vamos a mantener y lograr mantener el ritmo que logramos en este segundo año, para terminar la Administración a ritmo máximo con toda intensidad.

Se han tocado algunos temas que quisiera precisar con Ustedes, primero coincidir con la Regidora Graciela, en el sentido de los operativos especiales con relación al los aguinaldos y al tema relativo al consumo del alcohol que crece en esta temporada, decirles que hay una coordinación estrecha, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, que nos reúne semanalmente a todos los Municipios, para coordinar estos operativos y por supuesto que tomamos nota de la preocupación legítima de la Regidora, creo que es la de todos nosotros, que esta temporada pase con un saldo blanco en nuestra Ciudad.

Comentarles también de que ha habido un par de temas en materia de seguridad pública que conviene precisar, uno es el de la Policía Militar, esta inversión de cerca de \$ 400,000,000.00 Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M. N., que se hace con apoyo de particulares y de entidades públicas ha quedado muy precisado que esa policía no sustituye a las Municipales, es un resguardo de cerca de 3,000 tres mil militares que atenderán a los Estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, solamente ante la posibilidad de un fenómeno meteorológico de un huracán, que exigiera que salieran a las calles o 2 dos que se diesen olas de violencia, que desestabilizaran a los territorios como en el pasado se dio en nuestra metrópoli que afortunadamente es una etapa ya superada, pero que lamentablemente en Estados vecinos se sigue dando, entonces esta policía no va a ser una policía operativa que sustituya a la policía Municipal o estatal sino más bien es un seguro de vida, para nuestra Ciudad, para que en cualquier momento que fuese necesario, pues tenemos 3,000 tres mil hombres en reserva, para garantizar la seguridad y la integridad física de nuestra Población.

Otro es la propuesta que hizo el Sr. Presidente de la República y que entrará en estudio en la Legislatura Federal relativo a la creación del mando único estatal, creo que esta iniciativa no ha sido suficientemente analizada en la opinión pública con detenimiento, con detalle, habría que esperar a que sea procesada en las cámaras, de Diputados, de Senadores y habría que esperar a que surjan las Leyes de Reglamentarias en caso de que autorice la Reforma Constitucional, quiero decirles que esta idea de desaparición generalizada de las policías se aparta de la intención de la iniciativa del Presidente, realmente se trata de generar un mecanismo de coordinación, de mando único, en el que se den los 2 dos supuestos, policías que puedan permanecer porque han demostrado que tienen capacidad de depurarse de estar en un proceso de mejoría, de vincularse con su comunidad, pero también hay que reconocer que hay regiones del País en el que las Autoridades Locales han sido absolutamente incapaces de enfrentar las embestidas de la delincuencia y permanecen con policías infiltradas y en la que en lugar de ser parte de la solución son parte del problema, el caso más dramático pues es el de Iguala Guerrero, pero no es el único caso, hay otros casos en los que los Municipios no han podido sacudirse la presencia de la delincuencia y en esos casos la autonomía Municipal, ha sido como que un dique de contención, para que las Autoridades de otro nivel, Federales y Estatales puedan controlar los territorios, esta Reforma Constitucional, le daría a los Gobernadores de los Estados el poder de que en aquellos casos en que las Autoridades Locales, sean incapaces de poner el control y orden pueda entrar de pacto el Gobierno Estatal desaparecer a las Policías

Municipales y tomar el control de los territorios, de hecho en Nuevo León el día de hoy, hay cuando menos 15 quince Municipios del Estado en los que la Policía es estatal, no tienen un solo policía Municipal, una sola patrulla y ya opera un mando único Estatal de facto en esos 15 quince Municipio del Estado de Nuevo León, a pesar de que no tenemos un mando único legal en el Estado, les comento que aquí hay una unidad de mando y de coordinación muy parecida a lo que podría llamarse un mando único, aquí nuestro Secretario de Seguridad se reúnen 2 dos veces por semana, con los mandos estatales, en los que está funcionando el mando Policial y el mando Militar y todos los operativos son de coordinación Estatal yo les diría que los Alcaldes a veces nos ponemos de acuerdo y a veces no, pero los Secretarios de Seguridad ahí no hay diferencia, ni grupos, ni nada, ahí todos se reúnen, todos los Municipios, 2 dos veces por semana y claramente hay una coordinación de mando Estatal, que ha demostrado tener eficacia y mejores resultados, entonces creo que es una iniciativa que no debe alarmar ni preocupar a nadie, de hecho hay iniciativas en el Congreso de mando único, la que presento el Gobernador Rodrigo Medina hace 3 tres años en el que se establecen medidas reglamentarias, como el principio de subsialidad, es decir, si el Municipio puede, adelante, cuando el Municipio es rebasado entonces con un principio de subsialidad entra el Estado a controlar la Policía Municipal, en el esquema de Mando Único, no solo Operativo si no también Administrativo, conviene comentarlo porque Ustedes son Autoridades junto con un Servidor del Cabildo y tenemos que tener la información más objetiva para que nuestras opiniones también puedan ser más acordes, claro que la nota desaparece todas las Policías, una nota que es un impactante que es muy espectacular, pero que todos sabemos que una vez que entras al corazón de la iniciativa y que lo estudias y lo revisan, pues te das cuenta de que es una iniciativa que considera las diferencias que existen entre regiones como Nuevo León y regiones como Guerrero, Michoacán, porque no decirlo lamentablemente alguno territorios de Tamaulipas, donde hay necesidad de generar nuevos mecanismos legales para que se pueda retomar la confianza y la seguridad.

Quiero decirle también al Regidor que también coincido Maestro con su opinión de que hay que hacer un esfuerzo adicional, el departamento de Servicios Públicos está haciendo maravillas, reparando adornos que estaban ya en el almacén, estamos haciendo pinitos navideños con un gran esfuerzo, con nuestro propio equipo, ninguno rentado, todos con nuestro equipo, postes anteriores y demás se remodelan, pintan, y se decoran para poder funcionar, hicimos una inversión adicional en la compra de luces, para algunos puntos de nuestra Ciudad que son tradicionales y convenimos con el Municipio de San Pedro, para traer a nuestra Ciudad el desfile tradicional navideño, vamos a organizar 3 tres desfiles por los distintos sectores de la Ciudad, para evitar duplicar esfuerzos, vamos a tener un programa de reparto de las tradicionales bolsitas, de dulces y demás en todos los hogares en el Municipio de Guadalupe, para niños desde 1 un año hasta 12 doce años de edad, para llegar a cada casa y dejarles un presentito a nombre del Ayuntamiento, por supuesto que a los Regidores y Síndicos también para sus compromisos, de los comités, de las bases sociales que cada uno de ustedes tienen, se van a ventilar ya, a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, una cantidad como es tradicional y pensamos que de esa manera podemos cumplir con algo que no podemos desconocer, es una fecha que es importante, en el calendario de nuestros Ciudadanos, les quiero pedir a nuestros Regidores que tengan agendado desde ahora un par de eventos que son los únicos del R. Ayuntamiento, pero que son muy importantes el 18 diez y ocho de Diciembre el de los Maestros es la Expo Guadalupe en el Domo care, ahí vamos a tener un evento para los Maestros del

Municipio, es un evento de un par de horas, no es un evento que se pueda asimilar al del día del Maestro este tiene un carácter más festivo, más popular, pero también se da con las mismas características de las del día del Maestro, es decir, sin consumo de alcohol, buscando que al Maestro se le dé la dignidad y la estatura que le corresponde al cargo que ellos tiene al cargo de la población, es el 18 diez y ocho de Diciembre, esperamos tener entre 4 cuatro y 6 seis mil Maestros es el rango que esperamos reunir ese día, de la fiesta del día del Maestro hemos tenido hasta 7 siete mil Maestros, pero considerando que estas son fechas muy saturadas en la agenda de todos y que es un evento más de corte más popular, pues consideramos que arriba de 4 cuatro mil Maestros cuando menos vamos a tener ahí con nosotros en el Domo care.

Y después tenemos el 19 diez y nueve de Diciembre el día siguiente la reunión, posada tradicional con nuestras estructura de participación Ciudadana, todos están cordialmente invitados, estamos invitando a nuestros Jueces, a nuestras juntas, enlaces comunitarios, estamos invitando a los Comités de Vecinos Vigilante, estamos invitando algunas Asociaciones Religiosas que hemos tenido mucho trabajo con ellos en los Comités pacto, la idea es también que estén ahí presentes los Líderes de Guadalupe, la gente que le gusta dar la cara por sus Vecinos, representar sus necesidades gestionar ante el Gobierno, pues esas Familias ahí las esperamos el 19 diez y nueve de Diciembre por la noche también va a ser ahí en la Expo, el 19 diez y nueve de Diciembre termina el calendario oficial de eventos del Gobierno ya a partir de esa fecha ni un solo compromiso se carga en la agenda de los Regidores de los funcionarios del Gobierno Municipal, subsistirán compromisos de orden político, personal, de sus agrupaciones por supuesto, pero les comunico a los Regidores que el viernes 19 diez y nueve en la noche ustedes estaría ya totalmente liberados de compromisos al menos de invitaciones por parte del Ayuntamiento en eventos de agenda relacionada con las fiestas decembrinas.

#### **XIV.- Clausura de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria**

Pues una vez que les he informado de lo del respecto, Gracias como siempre agradeciendo a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento por su participación en el trabajo de Comisiones y en las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento del Cabildo, en beneficio de nuestra Ciudad, no habiendo más asuntos que tratar damos por terminada esta Quincuagésima Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 – 2015, siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del día 04 de Diciembre del 2014 dos mil catorce, Declarando válidos los Acuerdos de ella emanados, Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quien da fe.-----

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MA. DE JESUS AGUIRRE MALDONADO  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN  
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZALEZ  
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI  
EL C. SEGUNDO REGIDOR

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO  
EL C. TERCER REGIDOR  
FALTA JUSTIFICADA

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ  
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS  
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA  
EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MA. MARGARITA ANDRADE GRIMALDO  
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS  
EI C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
EL C. NOVENO REGIDOR  
FALTA JUSTIFICADA

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA  
EI C. DECIMO REGIDOR

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO  
EL. C. DECIMO PRIMER REGIDOR  
FALTA JUSTIFICADA

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ  
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO  
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES  
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ  
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA  
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA  
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ARTURO HERRERA GARCÍA  
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA  
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS  
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA  
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ  
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA  
EL C. SÍNDICO SEGUNDO